

## AVISO IMPORTANTE SOBRE SU SERVICIO DE GAS NATURAL Y LOS PRECIOS

El sector energético se encuentra en un período de profundos cambios, impulsados por avances tecnológicos, mandatos medioambientales y normativos, compromisos climáticos, necesidades de seguridad energética y esfuerzos de resiliencia, junto con las expectativas cambiantes y crecientes de los clientes. Xcel Energy está tomando medidas proactivas para anticiparse y mantenerse al día con estos cambios, todo ello manteniendo un servicio fiable y manteniendo los costos energéticos asequibles.

Tras importantes inversiones para hacer que el sistema de gas natural de Colorado sea más seguro y fiable, y resistente para los clientes actuales, hemos pedido a la Comisión de Servicios Públicos de Colorado que revise nuestras tarifas. La solicitud respalda el sistema de gas natural existente mientras trabajamos simultáneamente para aumentar las oportunidades de electrificación, la transición a combustibles más limpios y continuar el progreso hacia nuestra visión de cero emisiones netas para 2050.

Estamos reforzando nuestros sistemas para satisfacer sus necesidades. Esta revisión de las tarifas del gas natural financiará en gran medida inversiones históricas en:

- Mayores iniciativas de **seguridad y protección**.
- Mayor **fiabilidad y resiliencia**.
- Preparación para eventos **meteorológicos severos**.
- Un futuro **energético más limpio e inteligente**.
- Mejoras para una **mejor experiencia del cliente**, manteniendo la energía **asequible**.

Estamos solicitando un aumento de los ingresos netos de aproximadamente \$171 millones, pero aplazaríamos cualquier aumento hasta 2025. Si se aprueba, no habrá ningún impacto en la factura del cliente hasta febrero de 2025 cuando el impacto en la factura para la tormenta invernal Uri ya no esté en vigor. A partir del 15 de febrero de 2025, una factura residencial típica aumentaría aproximadamente un 7,4% en comparación con las tarifas actuales. A partir del 15 de febrero de 2026, este impacto en la factura disminuiría al 2,5% en comparación con las tarifas actuales.

### ESTAMOS AQUÍ PARA USTED

Xcel Energy se compromete a ayudar a los clientes con sus facturas cuando lo necesiten. Siempre trabajaremos con nuestros clientes para encontrar formas de reducir el uso de electricidad a través de opciones de eficiencia energética, programas de conservación y descuentos. También proporcionamos planes de pago y programas de asistencia con ingresos calificados para superar los momentos difíciles. Para obtener más información, visite [xcelenergy.com/EnergyAssistance](https://xcelenergy.com/EnergyAssistance) o llame al **800-895-4999**.

### MÁS INFORMACIÓN

Esta propuesta está sujeta a la aprobación de la CPUC. Las tarifas se establecen a través de un proceso transparente con la Comisión, que incluye oportunidades de participación y aportes del público. Los detalles sobre esta solicitud, incluido el aviso legal están disponibles al dorso de esta página y en [xcelenergy.com/company/Rates\\_and\\_Regulations/Rates/Rate\\_Cases](https://xcelenergy.com/company/Rates_and_Regulations/Rates/Rate_Cases).

**AVISO DE REVISIÓN EN SU TARIFA ELÉCTRICA PUC N.º 6 DE COLORADO  
DE PUBLIC SERVICE COMPANY OF COLORADO  
1800 LARIMER STREET, DENVER, COLORADO 80202-5533**



Por el presente, se le notifica que Public Service Company of Colorado ("Public Service" o la "Compañía") ha presentado ante la Comisión de Servicios Públicos de Colorado (la "Comisión") una Carta de Aviso para solicitar permiso para revisar la tarifa de gas en la PUC N.º 6 de Colorado de la Compañía ("Tarifa de Gas") a fin de reflejar las tarifas revisadas para todos los servicios de gas, y para realizar cambios adicionales en la tarifa y el servicio. En virtud del reglamento de la Comisión y los estatutos de Colorado, la fecha de entrada en vigencia de las tarifas modificadas que acompañan la Carta de Aviso es el 29 de febrero de 2024. Sin embargo, si la Comisión establece las Tarifas de Gas revisadas para la audiencia y, por lo tanto, suspende la fecha de entrada en vigor de las Tarifas de Gas revisadas, la Compañía ha solicitado una fecha de entrada en vigor de la tarifa el 1 de noviembre de 2024.

La Compañía presenta este Caso de Tarifa de Gas de Fase I de 2024 porque el Servicio Público ha continuado realizando inversiones fundamentales en infraestructura en la seguridad y fiabilidad del sistema de gas natural para atender a los clientes desde el último caso de tarifa de gas natural de la Compañía (Procedimiento N.º 22AL-0046G). Como tal, el objetivo principal de esta presentación de aranceles es revisar los ingresos de la tarifa base para todos los servicios de ventas y transporte de gas natural en la Tarifa de Gas de la Compañía, tal como se propone en el Testimonio Directo y los Anexos que acompañan a la Carta de Aviso y presentación de aranceles. La Compañía también propone otros cambios en su Tarifa de Gas, como se describe a continuación.

Específicamente, Public Service busca un aumento total en los ingresos de la tarifa base de \$170,655,825 en comparación con los ingresos de la tarifa base actual de la Compañía de \$793,561,237, utilizando un año de prueba que consta de doce meses y finaliza el 31 de diciembre de 2023 ("Año de Prueba 2023"). El Año de Prueba 2023 se basa en los costos históricos reales de operaciones y mantenimiento para los 12 meses finalizados el 30 de septiembre de 2023, con ciertos ajustes conocidos y medibles; ingresos del Año de Prueba 2023 basados en los recuentos de clientes previstos y datos de rendimiento de Dekatherm por clase de cliente hasta el 31 de diciembre de 2023; y se espera que las adiciones de capital se cierren a la planta en servicio para el 31 de diciembre de 2023. El requisito total de ingresos de la tarifa base del Año de Prueba 2023 de \$964,217,062, excluyendo los costos cobrados a través del Ajuste de costos de gas, Cláusula Adicional de Recuperación de costos de Gas Extraordinarios ("EGCRR"), y ajuste de costos de gestión del lado de la demanda de gas, se basa en un estudio de requisitos de ingresos utilizando un retorno sobre el patrimonio neto de 10.25 por ciento, un costo de deuda a largo plazo del 4.05 por ciento, un costo de deuda a corto plazo del 5.81 por ciento, y una estructura de capital del 55.0 por ciento de capital, del 43.18 por ciento de deuda a largo plazo, y del 1.82 por ciento de deuda a corto plazo, que da como resultado un costo medio ponderado global del capital del 7.50 por ciento. Además del cambio solicitado en los ingresos de la tarifa base, la Compañía ha solicitado la aprobación de la Comisión de ciertas revisiones de aranceles, incluyendo, entre otros: una nueva tarifa de recargo por diferimiento de ingresos ("RDS"), un nuevo mecanismo de estabilidad de los ingresos ("RSM") que refleje la propuesta de desvinculación de los ingresos de la Compañía, un Ajuste actualizado del Programa de Tarifas Generales ("GRSA") basado en el requisito de ingresos propuesto por la Compañía, una tarifa actualizada del Plan de calidad del servicio de gas ("QSP"), un plan de cargos actualizado para la prestación del servicio, actualizaciones de costos estandarizados para extensiones de líneas de gas, y cambios en el Costo de Inventario de Almacenamiento de Gas para permitir una rentabilidad al costo medio ponderado del capital de la Compañía. Además de lo anterior, la Compañía ha solicitado que la Comisión apruebe sus rastreadores y aplazamientos propuestos, y la amortización de los costos previamente diferidos al costo medio ponderado del capital de la Compañía (con la excepción de los gastos de caso de tarifa, para los que la Compañía no propone un costo de mantenimiento).

Como parte de sus tarifas modificadas presentadas con la Carta de Aviso, la Compañía ha propuesto específicamente lo siguiente:

- **RDS:** El RDS es un mecanismo de aplazamiento de ingresos propuesto que moderaría el impacto de los aumentos de tarifas necesarias en este procedimiento. La propuesta de la Compañía no cambiaría la fecha de entrada en vigor de las nuevas tarifas, pero aplazaría el cobro de los aumentos incrementales en los ingresos de las tarifas base de los clientes hasta el 15 de febrero de 2025, cuando los costos cobrados a través de la EGCRR (implementados como resultado de la tormenta invernal Uri) ya no serán un componente de las facturas de los clientes. A partir del 15 de febrero de 2025, la Compañía propone comenzar a cobrar tanto las nuevas tarifas base vigentes el 1 de noviembre de 2024 como los ingresos incrementales diferidos desde esa fecha hasta el 14 de febrero de 2025. A partir del 15 de febrero de 2025, la RDS se facturaría durante un período de 12 meses, sujeta a ajuste final. Con esta propuesta, los clientes no pagarán al mismo tiempo los costos extraordinarios del gas y el aumento de las tarifas base, lo que ayudará a estabilizar las facturas mensuales de los clientes.
- **RSM:** El RSM es un mecanismo de desvinculación basado en un enfoque de ingresos totales, que entraría en vigencia al comienzo del mes en el que las tarifas propuestas entran en vigor, según lo propuesto por la Compañía para el 1 de noviembre de 2024. El RSM se aplica a los programas de tarifas residenciales y comerciales pequeñas, los programas RG y CSG, respectivamente.
- **GRSA:** Revisar el GRSA en la Tarifa de Gas para que se aplique a las tarifas base, excluyendo los cargos por servicio e instalación, 2 con dicho cambio en vigor el 15 de febrero de 2025, de acuerdo con la propuesta de RDS de la Compañía.
- **QSP:** Ampliar el QSP de la Compañía durante dos años más, hasta 2026, manteniendo las métricas que acaban de entrar en vigor el 1 de enero de 2023.

La presentación de la Compañía también aborda los asuntos de cumplimiento resultantes de la Ley del Senado ("SB") 23-291 y las normas temporales posteriores de la Comisión para los procedimientos de presentación de casos de tarifa adoptados en el Procedimiento N.º 23R-0408EG ("Normas Temporales"). SB 23-291 establece muchos requisitos nuevos para los servicios públicos, algunos de los cuales se aplican a las presentaciones de casos de tarifas. Por ejemplo, el SB 23-291 y la Norma Temporal 4109(e) de la Comisión requieren la presentación de un Informe de Tendencia de Tarifas, que se ha proporcionado como Anexo 1 a la Carta de Aviso presentada. El Servicio Público también ha solicitado que la Comisión certifique la Carta de Aviso y la presentación de aranceles como completas, de conformidad con la Norma 1303(c), 4 Código de Regulaciones de Colorado 723-1 y Norma Temporal 4109(f), 4 Código de Regulaciones de Colorado 723-4.

En general, la Compañía busca poner en vigencia nuevas tarifas base de gas y otras tarifas y cargos afectados, en función del requisito de aumento de ingresos de la tarifa base de la Compañía. Las siguientes tablas presentan los impactos proyectados en las facturas de la presentación de facturas mensuales promedio de la Compañía para los siete programas de tarifas principales. La tabla titulada "Impactos promedio de las facturas mensuales con implementación de GRSA el 29 de febrero de 2024" ilustra la diferencia entre las facturas mensuales promedio actuales bajo las tarifas existentes y la factura mensual promedio si la GRSA entrara en vigencia el 29 de febrero de 2024. La tabla titulada "Impactos promedio de la factura mensual bajo la propuesta de aplazamiento de la Compañía" ilustra los impactos promedio en la factura mensual en comparación con la factura mensual promedio bajo las tarifas actuales en tres momentos diferentes: la fecha propuesta de entrada en vigencia de la tarifa de la Compañía, la implementación del RDS y el final del RDS. Ambas tablas mantuvieron constantes todos los demás recargos para facilitar estas comparaciones.

Impactos promedio de las facturas mensuales con implementación de GRSA el 29 de febrero de 2024				
	Factura actual	Facturar con GRSA y sin aplazamiento	Cambio mensual promedio (\$)	Cambio mensual promedio (%)
Cliente residencial (RG)	\$62.43	\$68.38	\$5.94	9.52%
Cliente comercial pequeño (CSG)	\$268.94	\$291.68	\$22.74	8.46%
Cliente comercial grande (CLG)	\$4,910.19	\$5,389.34	\$479.15	9.76%
Gas interrumpible (IG)	\$21,647.71	\$22,857.60	\$1,209.89	5.59%
Transporte de pequeñas empresas (TFS)	\$803.24	\$906.04	\$102.80	12.80%
Transporte de grandes empresas (TFL)	\$8,034.25	\$8,995.66	\$961.41	11.97%
Transporte interrumpible (TI)	\$46,094.58	\$49,915.12	\$3,820.54	8.29%

Impactos promedio en la factura mensual bajo la propuesta de aplazamiento de la Compañía						
	Factura actual	Cambio mensual promedio (%)	Facturar con propuesta de aplazamiento*	Cambio mensual promedio (%)	Facturar con propuesta de aplazamiento**	Cambio mensual promedio (%)
	1 de noviembre de 2024		15 de febrero de 2025		15 de febrero de 2026	
Cliente residencial (RG)	\$62.43	0%	\$67.07	7.44%	\$64.02	2.54%
Cliente comercial pequeño (CSG)	\$268.94	0%	\$281.69	4.74%	\$270.57	0.61%
Cliente comercial grande (CLG)	\$4,910.19	0%	\$5,089.80	3.66%	\$4,925.44	0.31%
Gas interrumpible (IG)	\$21,647.71	0%	\$20,678.71	-4.48%	\$20,222.46	-6.58%
Transporte de pequeñas empresas (TFS)	\$803.24	0%	\$948.40	18.07%	\$906.04	12.80%
Transporte de grandes empresas (TFL)	\$8,034.25	0%	\$9,310.29	15.88%	\$8,995.66	11.97%
Transporte interrumpible (TI)	\$46,094.58	0%	\$51,168.74	11.01%	\$49,915.12	8.29%

\*EGCRR concluye el 14 de febrero de 2025 mediante la Decisión N.º C22-0413 emitida en el Procedimiento N.º 21A-0192EG.

\*\*RDS concluye el 14 de febrero de 2026, con cualquier ajuste final que se incluirá para la recuperación como parte del costo de gas diferido de la GCA del segundo trimestre.

Las copias de la Tarifa de Gas actual y propuesta resumidas anteriormente y según lo presentado ante la Comisión no están disponibles para su examen y explicación en la oficina principal de Public Service, 1800 Larimer Street, Suite 1100, Denver, Colorado 80202-5533, y disponibles con cita previa en la oficina de la Comisión, 1560 Broadway, Suite 250, Denver, Colorado 80202-5143. Además, una copia de este Aviso está disponible en el sitio web de la Compañía en [xcelenergy.com/company/rates\\_and\\_regulations/filings](https://www.xcelenergy.com/company/rates_and_regulations/filings). Puede encontrar una copia del Informe de Tendencias de Tarifas en el sitio web de la Compañía en [xcelenergy.com/company/rates\\_and\\_regulations/rates/rate\\_books](https://www.xcelenergy.com/company/rates_and_regulations/rates/rate_books). Los clientes que tengan preguntas pueden llamar a la Comisión al 303-894-2000, llamar a Xcel Energy al 800-895-4999, enviar un fax a Xcel Energy al 800-895-2895 o enviar un correo electrónico a [inquire@xcelenergy.com](mailto:inquire@xcelenergy.com).

Cualquier persona que lo desee puede presentar comentarios u objeciones por escrito a la acción propuesta. Los comentarios u objeciones por escrito deberán presentarse ante la Comisión en 1560 Broadway, Suite 250, Denver, Colorado, 80202-5143 o a través de la página <https://puc.colorado.gov/pucomments>.

La Comisión considerará todos los comentarios y objeciones por escrito presentados antes de la audiencia probatoria sobre la carta de aviso. La presentación de comentarios u objeciones por escrito por sí sola no le permitirá participar como parte en ningún procedimiento sobre la acción propuesta. Si desea participar como parte en este asunto, debe presentar documentos de intervención por escrito de acuerdo con la Regla 1401 del Reglamento de Práctica y Procedimiento de la Comisión o cualquier orden de la Comisión aplicable.

La Comisión puede realizar una audiencia pública además de la audiencia probatoria mencionada en la carta de aviso. Si se lleva a cabo esa audiencia, los miembros del público pueden asistir y hacer declaraciones incluso si no presentaron comentarios, objeciones o intervenciones. Si la carta de aviso no es disputada o no tiene oposición, la Comisión puede determinar el asunto sin una audiencia y sin previo aviso. Cualquier persona que desee información sobre si se puede celebrar una audiencia y cuándo, deberá presentar una solicitud por escrito a la Comisión o, alternativamente, deberá comunicarse con la sección de Asuntos del Consumidor de la Comisión al 303-894-2070 o al 1-800-456-0858. Los avisos de audiencias propuestas estarán disponibles en el sitio web de la Comisión en "Comunicados de prensa" o mediante el sistema de presentación electrónica de la Comisión.

By: Steven P. Berman  
Regional Vice President, Regulatory Administration and Pricing

<sup>1</sup> Como se indica en el presente documento, la Compañía solicita una fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2024, después de la suspensión.

<sup>2</sup> La estructura actual del GRSA se aplica a todas las tarifas base, incluidos los cargos por Servicios e Instalaciones.